



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Gestión del Riesgo ESDEG	26-NOV-2021	S01 Seguimiento y Mejora Institucional

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

La Escuela Superior de Guerra se compromete a administrar los riesgos de gestión (institucionales y por procesos), de corrupción y de seguridad digital, que puedan afectar la conformidad de los servicios de educación, el logro de los objetivos estratégicos, planes, proyectos institucionales y la capacidad de satisfacer necesidades y expectativas de partes interesadas, aplicando el pensamiento basado en riesgos para implementar controles, mitigar las consecuencias e impactos de los riesgos que se materialicen y mantener en condiciones aceptables de riesgo, sin tolerancia al fraude y a la corrupción.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Fortalecer el enfoque preventivo, facilitando la identificación y tratamiento de los riesgos.
2. Gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, alcanzando un nivel aceptable de los riesgos residuales (después de controles)
3. Establecer lineamientos para la adecuada gestión del riesgo y control, que permitan a la alta dirección tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la prestación de los servicios de educación.
4. Contribuir a la cultura de transparencia y lucha contra la corrupción.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

Para aplicación de la presente política, se utiliza la metodología y los conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre 2020. Así mismo, fue utilizada para la parametrización del módulo de gestión del riesgo de la Suite Visión Empresarial SVE.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno"
2. Ley 970 de 2005 "Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción"
3. Ley 1474 de 2011 "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
4. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"

5. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, del DAFP
6. Modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa
7. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Instituto de Auditores Internos de Colombia. (2017)
8. Resolución 028 de 2021 "Por medio de la cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se fija su reglamento de funcionamiento, se asignan roles y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
9. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
10. Norma Técnica Internacional ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. Requisitos con orientación para su uso.
11. Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, Planes, Programas, Proyectos, servicios de educación.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Pensamiento basado en riesgos
 - a) Determinar roles y responsabilidades dentro del Sistema Integrado de Gestión para asumir las Líneas de Defensa
 - b) Adoptar herramientas y metodologías para identificar, analizar, mitigar, evaluar los riesgos propios en el sector público (guías documentadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública) y enfocado a la ESDEG como Institución de Educación Superior.
 - c) Asesorar, capacitar y sensibilizar en el pensamiento basado en riesgos.
 - d) Identificar y documentar los Riesgos, teniendo en cuenta:
 - Mapa de Riesgos Institucional con el (s) principales riesgos que posiblemente afecten la consecución de los objetivos estratégicos y que estén aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estos riesgos, se publican en la página WEB de la ESDEG.
 - Los riesgos de gestión, de seguridad digital y de corrupción se documentan y administran en el modulo de riesgos de la Suite Visión Empresarial (se recomienda utilizar archivos Excel de respaldo).
 - Los riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales entre otros del SG SST, que deben estar identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos.
 - Los riesgos en los procesos de contratación (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007) se identifican y se distribuyen a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación.
 - Los riesgos propios de la actividad militar, que sean requeridos por doctrina militar de acuerdo con la correspondiente reglamentación y asegurando los niveles de clasificación que aplique.

- Los riesgos que puedan afectar la consecución de proyectos estratégicos, que serán parte de la ficha de caracterización.
 - Los demás riesgos que consideren los procesos deben ser identificados y tratados en planes, programas o proyectos, diferentes a los administrados como riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- e) Revisar la exposición al fraude y la corrupción en la gestión institucional, para incluir los riesgos y administrarlos.
- f) Integrar en el planeamiento estratégico y en los planes de acción de la Escuela, las iniciativas de gestión del riesgo, y las requeridas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- g) Verificar la implementación de políticas, objetivos, procesos y procedimientos de seguridad para gestionar los riesgos que afectan la seguridad de la información.

2. Roles y Responsabilidades Gestión Riesgos en el SIG ESDEG. El personal que hace parte del SIG ESDEG (directivo, administrativo y docentes) se compromete y responsabiliza con la gestión de los riesgos y la implementación de controles, según corresponda a la Línea de Defensa, el responsable y el rol descrito en la siguiente tabla:

Línea de Defensa	Responsable ESDEG	Rol
Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Alta Dirección (Director y Subdirector ESDEG) - Comité Institucional de Gestión y Desempeño 	<ul style="list-style-type: none"> - Definir y evaluar la política de Gestión del Riesgo - Analizar los riesgos, vulnerabilidades y amenazas institucionales que afecten objetivos estratégicos y la continuidad del negocio en la ESDEG - Efectuar seguimiento a los riesgos institucionales.
1ª. Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> - Dueños de Proceso SIG ESDEG - Representantes de Proceso SIG ESDEG - Gestores de Proceso SIG ESDEG - Servidores Públicos de todos los niveles jerárquicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y hacer conocer la política institucional de gestión del riesgo SIG ESDEG - Implementar la metodología establecida para gestionar riesgos en el SIG ESDEG - Controlar el día a día y monitorear periódicamente los riesgos del proceso. - Implementar controles establecidos en los procedimientos y normatividad interna ESDEG. - Controlar el cumplimiento de actividades, instrucciones y plazos. - Controlar responsabilidades asignadas Suite Visión Empresarial - Gestionar riesgos del proceso y evitar su materialización - Implementar acciones de contingencia - Autocontrolar su gestión y desempeño

<p>2ª. Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe Planeación Estratégica - Gerentes de Proyectos – Plan de Desarrollo - Integrantes Comités (académicos y administrativos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de la política institucional de Gestión del Riesgo. - Asesorar la Línea Estratégica en el análisis de contexto para la definición y actualización de la política de gestión del riesgo - Revisar que los controles de la 1ª. Línea de Defensa se cumplan, sean apropiados y funcionen correctamente. - Supervisar y proponer la implementación de eficaces prácticas de gestión de riesgo. - Consolidar el Mapa de Riesgos Institucional y publicarlo en la página WEB de la ESDEG - Monitorear el Mapa de Riesgos Institucional e informar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. - Monitorear los riesgos de corrupción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente - Proponer la metodología para gestionar riesgos en el SIG ESDEG - Acompañar, orientar y capacitar a los gestores de riesgo del SIG ESDEG en el uso de la metodología dispuesta para gestionar riesgos.
-----------------------------	---	---

3. **Apetito del Riesgo.** El nivel de aceptación de riesgo (apetito de riesgo) en la ESDEG es:
 - a) Aceptar y Reducir Riesgos de gestión y de Seguridad Digital
 - b) No Aceptar Riesgos de Corrupción
 - c) Los riesgos relacionados con emergencias declaradas por el Gobierno Nacional (económicas, sociales, ambientales, de salud, entre otras), al estar regulados por parte de las entidades públicas que tienen directa responsabilidad y requerido su cumplimiento, no serán administrados por la ESDEG dentro de la metodología de gestión del riesgo.

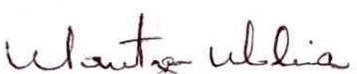
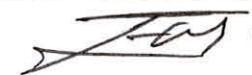
4. **Monitoreo de Riesgos.** Se debe hacer seguimiento a la efectividad de la gestión del riesgo y sus controles
 - a) Los riesgos de gestión y de seguridad digital se monitorean trimestralmente
 - b) Los riesgos de corrupción se monitorean mensualmente

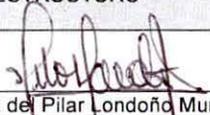
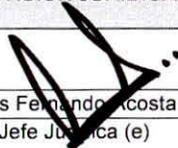
5. **Planes de Mejoramiento y Planes de Contingencia.** Con excepción de los procesos que se relacionan a continuación, cuando se evidencie la materialización de un riesgo de gestión, corrupción y/o de seguridad digital, se deben formular las acciones de mejora en el formato de análisis de causa

Los siguientes procesos deben documentar el Plan de Contingencia y cargarlo como un documento de consulta en el Módulo Gestión del Riesgo de la SVE, para implementarlo cuando es necesario.

 - a) Proceso A04 Gestión TIC. Plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar el plan de mejoramiento.
 - b) Proceso A01 Gestión de Talento Humano. Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA (Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)	
<p>1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:</p> <p>a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> <p>b) Validación, a través de Planeación Estratégica.</p> <p>c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	
<p>2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.</p>	
<p>3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.</p>	
<p>4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.</p>	

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
MY. Maritza Molina Carrillo Jefe Planeación Estratégica (e)	BG. de I.M. Adolfo Enrique Hernández Ruíz Subdirector ESDEG	MG. Luis Mauricio Ospina Gutiérrez Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
			Acta No. 782 del 08-ABR-2021
OPS. Maria del Pilar Londoño Muñoz Representante Proceso S01 y Asesor SIG	CR.(RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TC. Andrés Fernando Acosta Muñoz Jefe Jurídica (e)	Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

